

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.521/19 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 11 de enero de 2019

Fuente: página web Jujuy

Vigencia: 1/1/19

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Se aprueba la correspondencia entre el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) y las alícuotas establecidas por la **Ley 6.114**.

Art. 1 – Aprobar la correspondencia entre el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) y las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos, establecidas por la Ley 6.114/18, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2 – La presente norma tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Art. 3 – De forma.

ANEXO